



# Acuerdo de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

Nº: 074 -2019-CR/GRM  
Fecha: 07-03-2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 07 de marzo del año 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el día 27 febrero del presente año el Señor Walter Aduvire Calisaya Gobernador Regional de Puno visitó el Proyecto Especial Pasto Grande ubicado en la región de Moquegua, sin embargo de manera prepotente y ofensiva realizó expresiones desafiantes en contra de los funcionarios del Gobierno Regional de Moquegua; señalando que el mencionado proyecto pertenece a la región Puno haciendo caso omiso a la Ley N° 25361 “Creación de la Provincia de El Collao, con su capital la ciudad de Ilave en la Región Moquegua – Tacna – Puno”

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – RECHAZAR** la actitud optada por el Señor Walter Aduvire Calisaya Gobernador Regional de Puno, en relación a sus expresiones ofensivas y prepotentes en contra de funcionarios del Gobierno Regional de Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el portal web del gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ABOG. LUIS MIGUEL CATA SALAZAR  
Consejero Delegado

